

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.— En Nájera, piso primero izquierda de la casa número 28 de la calle Santiago que consta de hall, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 65,49 m<sup>2</sup>. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 4%, valorado pericialmente en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

2.— Local de entreplanta delantera, de la casa habitación ubicada en la Ciudad de Nájera, en la calle San Fernando, señalada con el número 119. Dicho local está situado encima del portal y acceso, a la caja de escalera y antes de ésta con entrada por dicha caja de escalera. Ocupa una superficie útil de 37,50 m<sup>2</sup>. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 1 por 100, valorada pericialmente en la cantidad de UN MILLON DE PESETAS.

Dado en Logroño, a trece de febrero de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

714

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 646 de 1983, a instancia de don José Emilio Jiménez Ortiz contra doña Carmen Barbeira Marino y la Cia de Seguros "COSEFISA", sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 150.137 pesetas, he acordado en providencia dictada en el día de la fecha, citar por medio del presente a la demandada doña Carmen Barbeira Marino, cuyo último domicilio conocido fue en esta Ciudad, calle San Juan número 21 primero izquierda, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, a fin de recibirle confesión judicial con los apercibimientos legales si no comparece.

Dado en Logroño, a 29 de febrero de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

713

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenta, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 691-83, instados por "BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A." representado por el Procurador Sr. De Rivas, contra "CARNICAS DE VIANA, S.A." y otros, cuyo último domicilio conocido fue en Viana y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 4.631.984 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas que se calculan para gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, concediéndole el término de 9 días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales. Habiéndole sido embargados los siguientes bienes:

—Camión marca Avia, matrícula NA-4385-K. Camión marca Avia, matrícula NA-0977-I. Edificio en Viana, término de Neeria sin número, que consta de planta de 713

metros cuadrados de superficie, quedando un resto de una hectárea, doce áreas y treinta y seis centiáreas, sin edificar, destinada a servicios propios de la sociedad, la planta baja consta de nave de sacrificio, cámara de generación, cámara de embutidos, salida descarnización para embutidos, sala de empaquetado, oficinas y servicios, y la primera tiene secadero y una vivienda de cien metros cuadrados de superficie inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo, finca 600, libro 91, inscripción cuarta.

Dado en Logroño a 27 de febrero de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

678

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 23/31 instados por Entidad Mercantil "Riojana de Automoción, S.A." contra don Jesús María Trapero Soret, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 174.840 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta:**

—Vehículo turismo, marca Ford, modelo Escort, con número de matrícula LO-0967-F, valorado pericialmente en la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 24 de febrero de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

658

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita Expediente de Herederos Abintestato de doña Victorina Barrasa Ulecia, solicitado por don Emilio Barrasa Ulecia, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Logroño, calle Avda. Jorge Vigón número 70, cuantía 213.513 pesetas, en cuyo expediente por providencia del día de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que, doña Victorina Barrasa Ulecia, natural de Logroño y vecina de la misma localidad, falleció en Logroño, el día 14 de noviembre de 1983, en estado de soltera, la muerte sin testar de la misma y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia a sus padres don Emilio Barrasa Alvarez y doña Resurrección Ulecia Olegaray, llamando a los que crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 23 de febrero de 1984.

El Secretario,